

BUIN, 01 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1219 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 235 de fecha 20 de marzo 2024 la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar baja de equipos, indicado en la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, perteneciente a Oficina de Inventario, Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la baja de bienes indicada.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la baja de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Código de asignación inventario	Especificación del bien mueble	origen	N° alta	Fecha alta
10410001-160	Impresora Ricoh Dimacofi	Oficina de Inventario	2430	19/10/2021
10619001-1248	Silla Visita	Oficina de Inventario	2532	20/12/2021

2.- Instruyase el ingreso del bien mueble al container habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC-HS/AG
DISTRIBUCION:
- Administración.
- DAF
- Inventario
- DINIAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde